



Requisitos de medio ambiente, salud y seguridad para la entrada en servicio de subcontratistas

[Última revisión: 23 de febrero de 2018]

Xella Group
Düsseldorfer Landstraße 395
47259 Duisburg

Tel. 0203-60880-0

Los requisitos que se indican a continuación son una parte vinculante y la base de todos los contratos y pedidos.

Estos requisitos son además una condición previa para la entrada en servicio de subcontratistas en trabajos de construcción, ensamblaje, reparaciones, transporte y logística y otros servicios realizados por una tercera parte en el Grupo Xella*.

Para los fines de este documento, los subcontratistas serán todas aquellas firmas no pertenecientes a Xella, los prestadores de servicios, los proveedores y sus filiales o subcontratistas a su vez. En particular, esto incluye a empresas de construcción, servicios técnicos, empresas de mantenimiento y limpieza, transportistas y otros operadores, además de cualquier otra empresa comisionada con o sin sus propios empleados.

Con este documento, el subcontratista contrae asimismo una obligación contractual vinculante para el respeto y la implementación de cualquier requisito que se derive de la legislación aplicable, decretos, normativas institucionales así como otras que sean aplicables, y requisitos de autorización, además de cualquier otra legislación y normativas relativa a normas de medio ambiente, salud y seguridad laboral (normativas de EHS, por sus siglas en inglés).

Cuando dichas normativas o requisitos difieran de los del Grupo Xella, se seguirán aquellos requisitos más restrictivos respectivamente.

*Para los fines de este documento, el «Grupo Xella» se refiere a todas las filiales y empresas de la unidad de negocio de materiales de construcción.

| | | |
|----------|--|-----------|
| 1 | Requisitos generales referentes a salud y seguridad | 2 |
| 2 | Introducción..... | 4 |
| 2.1 | Ámbito de aplicación..... | 4 |
| 2.2 | Incumplimiento de las normas | 4 |
| 2.3 | Deberes y responsabilidades de los subcontratistas..... | 4 |
| 3 | Normas generales para las obras de construcción | 5 |
| 3.1 | Ámbito de aplicación..... | 5 |
| 3.2 | Inicio y finalización del trabajo | 5 |
| 3.3 | Cables, tuberías y otros conductos..... | 5 |
| 3.4 | Preparación, operación, limpieza y salida de las instalaciones | 6 |
| 3.5 | Uso de vehículos, equipos móviles y maquinaria autopropulsada | 6 |
| 3.6 | Emisiones..... | 6 |
| 3.7 | Eliminación de residuos | 6 |
| 3.8 | Provisión de materiales o equipos | 7 |
| 4 | Requisitos de seguridad en las obras de construcción | 7 |
| 4.1 | Ámbito de aplicación..... | 7 |
| 4.2 | Responsabilidad <i>in situ</i> | 7 |
| 4.3 | Preparar las obras de construcción | 7 |
| 4.4 | Inspeccionar las medidas de seguridad..... | 8 |
| 4.5 | Coordinar el trabajo..... | 8 |
| 4.6 | Cooperación entre varios contratistas..... | 8 |
| 4.7 | Responsabilidad..... | 9 |
| 4.8 | Pruebas de funcionamiento | 9 |
| 4.9 | Hablantes no nativos y hablantes de lenguas extranjeras..... | 9 |
| 4.10 | Andamios..... | 9 |
| 4.11 | Equipos, montajes e instalaciones eléctricas | 9 |
| 4.12 | Mantenimiento y reparaciones de grúas | 9 |
| 4.13 | Uso de grúas, elevadores y poleas | 10 |
| 4.14 | Trabajar cerca de carriles y vías | 10 |
| 4.15 | El trabajo en zonas con peligros por gas | 10 |
| 4.16 | Soldadura, soldadura blanda y amolado angular («trabajos con riesgos específicos») | 10 |
| 4.17 | Movimientos de tierra | 11 |
| 4.18 | Trabajar con materiales peligrosos, agentes biológicos y en zonas donde se usen..... | 11 |
| 4.19 | Zonas de peligro de explosión..... | 11 |
| 5 | Transportes externos en los lugares de trabajo | 11 |
| 5.1 | Normas y regulaciones generales..... | 11 |
| 5.2 | Aseguramiento de carga | 12 |

1 Requisitos generales referentes a salud y seguridad

En estos requisitos de medio ambiente, salud y seguridad del Grupo Xella para la entrada en servicio de subcontratistas (denominados, en lo sucesivo, «requisitos de seguridad»), el Grupo Xella advierte expresamente a todos los subcontratistas de los posibles peligros al trabajar en las plantas o las instalaciones de Xella. Por lo tanto, las siguientes normas deben leerse y seguirse sin condiciones.

Cada subcontratista es responsable de informar a las personas que se encuentren bajo su supervisión.

El siguiente **EPI** debe usarse en toda la planta o instalación:













| | |
|--|--|
| | Prendas de alta visibilidad, chaleco de alta visibilidad y chaqueta de alta visibilidad. |
| | Botas de seguridad (de protección S3 como mínimo, tal y como se indica en la ISO 20345:2011) |

El siguiente EPI debe llevarse de manera adicional en las zonas en las que se señale claramente:

| | |
|--|---|
| | Casco de protección o gorra reforzada |
| | Protección facial o gafas protectoras |
| | Protección contra el ruido |
| | Protección respiratoria contra gases y protección contra el polvo |
| | Guantes de protección |
| | Protección anticaídas |

Las siguientes **normas de circulación y de comportamiento** se aplican en toda la planta o instalación:

| | |
|--|---|
| | Precaución: ¡Planta o lugar de trabajo! Obedezca todas las señales. Los conductores deben ser capaces de detener inmediatamente su vehículo en cualquier momento. La circulación o el estacionamiento de vehículos, así como su presencia en una planta o lugar de trabajo, tiene lugar bajo su propia responsabilidad. |
|--|---|

| | |
|---|---|
|  | Velocidad máxima= 20 km/h Los conductores deben adaptar su velocidad al lugar y a las condiciones meteorológicas existentes. |
|  | Las carretillas elevadoras y los vehículos ferroviarios tienen preferencia. Manténgase siempre a una distancia de 1,5 m de las vías como mínimo. |
|  | Obedezca las prácticas apropiadas de aseguramiento de carga. |
|  | Estacione únicamente en los lugares habilitados para ello. Asegúrese de que su vehículo está seguro (con el freno de mano y con la marcha para «estacionar»). |
|  | Los peatones deben usar los caminos señalizados. |
|  | Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad en los vehículos de motor (camiones y coches). Los conductores deben usar los sistemas de retención facilitados para carretillas elevadoras y maquinaria de movimientos de tierra. |
|  | El personal no autorizado no puede entrar a las zonas operacionales, talleres y otras zonas de trabajo. Para acceder a las zonas de trabajo se debe tomar el recorrido más corto disponible. |
|  | No se permite fumar ni el consumo de drogas o alcohol en toda la planta o lugar de trabajo. Solo se permite fumar en las zonas habilitadas para ello. |
|  | No se permite la obtención de fotografías o la filmación de cualquier tipo. Las excepciones requieren un permiso escrito explícito de la dirección de la planta. |
| Orden, limpieza y protecciones medioambientales en la planta o lugar de trabajo. | |
|  | Toda persona en la instalación es responsable de mantenerla limpia y ordenada, además de mantener las normas de protección medioambiental. |
|  | Todos los residuos deben separarse por tipo y eliminarse en los contenedores, fosas o recipientes habilitados. Los subcontratistas deben llevarse sus propios residuos y eliminarlos adecuadamente. |
|  | Los residuos y los materiales peligrosos o tóxicos no podrán dejarse en el suelo, aguas superficiales o subterráneas, ni en la canalización de la planta o ni la red de aguas residuales, ni podrán entrar en contacto con ellos de otra forma. Los embalajes, papel de aluminio, cinta, palés, madera rota, clavos, piedras, residuos, líquidos derramados, aceites, materiales peligrosos, combustibles o cualquier otro material que ya no sea necesario debe ser retirado, eliminado o se debe limitar el alcance de su propagación inmediatamente de una forma adecuada. |

2 Introducción

2.1 Ámbito de aplicación

- 2.1.1 Estas normas de medio ambiente, salud y seguridad laboral del Grupo Xella (normas de EHS, por sus siglas en inglés) se aplican a todos los subcontratistas, además de a los empleados, subcontratistas secundarios y proveedores (todos denominados, en lo sucesivo, «subcontratistas») a quienes una empresa perteneciente al Grupo Xella haya realizado un encargo. Se aplican en todas las instalaciones y plantas que pertenezcan al Grupo Xella. Si se acepta un encargo o se firma un contrato entre el subcontratista y Xella (o una filial, planta o lugar de trabajo del Grupo Xella) estas normas son contractualmente vinculantes. Estas normas de EHS pueden modificarse después según los acuerdos específicos por tarea o trabajo entre la empresa del Grupo Xella que realiza el encargo (denominada, en lo sucesivo, la «autoridad contratante») y el subcontratista como puede derivarse de la evaluación del peligro.
- 2.1.2 El subcontratista es responsable de asegurar a la autoridad contratante, y debe presentar pruebas si se les solicita, que todos el personal que trabaja para el subcontratista conoce, cumple y sigue, por tanto, las normativas de EHS. Durante su trabajo para la autoridad contratante, todo el personal y la plantilla del subcontratista está bajo la dirección del subcontratista. La dirección del subcontratista debe asegurar que, en el transcurso de su trabajo para la autoridad contratante, se siguen todas las normativas jurídicas institucionales y las normativas relevantes de la junta para las indemnizaciones laborales, todos los principios tecnológicos establecidos, las normas de seguridad generalmente aceptadas, así como las disposiciones establecidas en estas normativas de seguridad.

2.2 Incumplimiento de las normas

- 2.2.1 En caso de incumplimiento de las normas, el personal de la autoridad contratante alertará inmediatamente al supervisor responsable del subcontratista y le instará a que cumpla con las normas relevantes e implemente las instrucciones y las medidas de seguridad necesarias.
- 2.2.2 Si no se siguen las instrucciones de la autoridad contratante, el supervisor responsable del subcontratista o la dirección del subcontratista será instado a detener el trabajo hasta que se hayan corregido las deficiencias detectadas. Si el subcontratista no sigue estas segundas instrucciones, la dirección de la planta de la autoridad contratante o un representante desalojará al subcontratista y todo su personal del lugar de trabajo. La autoridad contratante se reserva expresamente el derecho de entablar acciones judiciales adicionales.

2.3 Deberes y responsabilidades de los subcontratistas

- 2.3.1 Antes del inicio del trabajo, la autoridad contratante instruirá al subcontratista en relación al(a los) lugar(es) de trabajo y a la(s) tarea(s) de este último. El subcontratista es responsable de la formación de su personal, proveedores, etc.
- 2.3.2 Las instrucciones se basan en la versión actual del folleto de seguridad «Información y normas de seguridad obligatorias». Si el subcontratista emplea a su vez a otros subcontratistas, entonces las instrucciones deberán aplicarse a estos subcontratistas secundarios también. El subcontratista o el representante del subcontratista es responsable de asegurar la formación y su cumplimiento.
- 2.3.3 A petición de la autoridad contratante, el subcontratista debe diseñar un plan detallando la localización espacial y temporal de los procesos de trabajo para las tareas pretendidas. El subcontratista debe además determinar los peligros derivados de este trabajo en el contexto de la planta o la instalación, evaluar estos peligros y que deriven en las medidas de protección adecuadas. Esta evaluación de riesgos debe estar documentada y debe presentarse a la autoridad contratante del Grupo Xella de ser solicitada.
- 2.3.4 Puede utilizarse únicamente equipo adecuado para la tarea en cuestión, que haya sido catalogado y probado para dicho trabajo y que sea plenamente funcional. Si el equipo ha pasado su fecha de inspección o está defectuoso, solo podrá usarse tras la realización de su inspección y reparación, y el equipo esté de nuevo en perfectas condiciones.
- 2.3.5 Antes de usar cualquier pieza del equipo, el subcontratista debe realizar una comprobación visual puntual de su funcionalidad.
- 2.3.6 Para las plataformas de trabajo (ya sean plataformas de trabajo aéreas autopropulsadas o plataformas de trabajo elevadas por un equipo móvil, como una carretilla de elevación), debe realizarse una inspección completa del sistema antes de iniciar el trabajo, incluidos el mecanismo de elevación y los dispositivos de seguridad (cadenas, pernos, etc. pero también los mecanismos de seguridad personal como arneses o líneas de vida). Una vez que se haya realizado la inspección, el subcontratista debe aprobar la plataforma para iniciar el trabajo.
- 2.3.7 En principio, todo el equipo de trabajo y los equipos de protección individual (EPI) son facilitados por el subcontratista. El Grupo Xella no los facilitará excepto cuando se haya realizado un contrato para ello por separado.

- 2.3.8 La junta para las indemnizaciones laborales del subcontratista debe notificar una semana de antes del inicio de cualquier trabajo que implique el uso de plataformas para personal suspendidas en grúas o grúas de brazo («plataformas de trabajo») o medios de transporte similares, a menos que el trabajo dure más de diez jornadas laborales.
- 2.3.9 Todos el personal en las plataformas de trabajo o medios de transporte similares deben llevar protección personal para la prevención de caídas de altura que debe estar conectada a puntos de seguridad adecuados capaces de soportar una fuerza de 6 kN.
- 2.3.10 Antes del inicio del trabajo debe elaborarse un plan de rescate eficaz para el rescate de personas en las plataformas de trabajo o medios de transporte similares. Este plan debe incluir el nombramiento de un jefe de seguridad y la disposición de medidas de seguridad.
- 2.3.11 El rescate en altura debe estar garantizado incluso si las escaleras del cuerpo de bomberos no pueden alcanzar la zona de trabajo de las personas que deben ser rescatadas. En esta cuestión, debe consultarse a la autoridad contratante.
- 2.3.12 El subcontratista debe determinar los procesos para completar las tareas asignadas.
- 2.3.13 El subcontratista debe familiarizar a su personal y a los trabajadores contratados más importantes con estos procesos y facilitar a la autoridad contratante la documentación actual y fundamental de dicha formación.
- 2.3.14 Las carretillas elevadoras, los gatos elevadores y los equipos móviles similares solo pueden ser manipulados por personas que hayan demostrado y puedan facilitar documentación de su formación para manipular dichos equipos. El subcontratista debe designar a estas personas como operadores por escrito. Esta designación no se aplica a los equipos móviles del Grupo Xella. Las normas de circulación locales se aplican en toda la propiedad de la planta y lugares de trabajo.
- 2.3.15 El subcontratista debe facilitar los andamios necesarios.
- 2.3.16 Debe informarse inmediatamente a la autoridad contratante sobre cualquier incidente en el lugar de trabajo.

3 Normas generales para las obras de construcción

3.1 Ámbito de aplicación

Esta sección detalla las normas generales para la preparación, la operación, la salida y la limpieza de la construcción o lugar de trabajo en todas las plantas o lugares de trabajo del Grupo Xella.

3.2 Inicio y finalización del trabajo

Se debe notificar con antelación suficiente a la autoridad contratante del inicio del trabajo del subcontratista. La recopilación de información descrita en el punto 3.3 a continuación no se considera una notificación. El trabajo debe realizarse únicamente ante la supervisión de un especialista apropiado.

3.3 Cables, tuberías y otros conductos

- 3.3.1 Antes del inicio del trabajo y con tiempo suficiente para la planificación, es preciso que el subcontratista recopile información sobre la posición de la provisión existente o supuesta y los conductos de eliminación de todos los tipos (p. ej., cables, conductos de gas, canales, líneas eléctricas y conductos de evacuación; en lo sucesivo, los «conductos») por arriba o por debajo del nivel del suelo, ya sea solicitando dicha información o usando métodos adecuados de determinación especializados. Se debe consultar a la autoridad contratante en cada etapa de este proceso.
- 3.3.2 Las válvulas, los instrumentos, las tapas de registro, las tapas de alcantarilla y todas las demás partes que pertenezcan o estén relacionadas con los conductos deben permanecer accesibles. Las señales y otras indicaciones no deben cubrirse, quitarse o moverse sin aprobación previa por escrito de la autoridad contratante.
- 3.3.3 Los conductos no deben estar dañados ni expuestos a riesgo de daños, de ningún modo. Cuando el riesgo de daños no pueda descartarse, el subcontratista debe establecer medidas de seguridad especiales en consulta con la autoridad contratante.
- 3.3.4 Los conductos subterráneos en la instalación o en la propiedad de la autoridad contratante deben exponerse de manera profesional para prevenir los daños producidos por el trabajo, la temperatura, los desplazamientos de tierra y otros factores. Si los conductos o indicadores de riesgo son encontrados o descubiertos en lugares donde no se pensaba que estuvieran dichos conductos, se debe informar a la autoridad contratante inmediatamente. El trabajo en esta zona debe detenerse hasta nuevo aviso y la continuación del trabajo debe acordarse con la autoridad contratante.
- 3.3.5 Debe informarse inmediatamente a la autoridad contratante de cualquier daño que sufran los conductos. Los conductos no deben volver a cubrirse hasta que se haya reparado el daño y el cubrimiento de los conductos haya sido aprobado por la autoridad contratante.
- 3.3.6 Se debe consultar a la autoridad contratante antes de la construcción bajo los conductos y la recuperación de los conductos.

3.4 Preparación, operación, limpieza y salida de las instalaciones

- 3.4.1 No se debe incomodar indebidamente a la autoridad contratante ni a terceras partes por la preparación, operación y limpieza en el lugar de trabajo más allá de la zona de trabajo establecida.
- 3.4.2 En consulta con la autoridad contratante, el subcontratista debe independientemente instalar, mantener y quitar los caminos de transporte y otras zonas (p. ej., pasarelas de tablonés, escalones, pedestales para grúas, zonas de montaje y carga, etc.) que sean necesarias para la finalización del trabajo asignado.
- 3.4.3 Si tienen que instalarse casetas de obra y contenedores para el trabajo de construcción, se debe informar a la autoridad contratante con antelación suficiente. Las normas de protección contra incendios deben respetarse siempre para dichos contenedores. Cualquier deficiencia o daño debe repararse antes de su uso, y las casetas o contenedores deben marcarse claramente con el logotipo de la empresa del operador. No se permite la ocupación nocturna.
- 3.4.4 Para minimizar el riesgo de accidentes, la obra de construcción debe mantenerse siempre en orden. Todos los suministros, materiales y equipos del subcontratista deben estar claramente marcados como propiedad del subcontratista. El subcontratista debe cerrar el espacio de almacenamiento disponible con una valla y la obra debe contar con señalización, incluidas las advertencias de seguridad.
- 3.4.5 El subcontratista debe desocupar (completa o parcialmente, como se detalle en cualquier acuerdo escrito adicional) la obra en la fecha de finalización del trabajo asignado contractualmente acordada.

3.5 Uso de vehículos, equipos móviles y maquinaria autopropulsada

- 3.5.1 Todos los vehículos, equipos móviles y maquinaria autopropulsada deben registrarse de acuerdo con las normativas locales y solo pueden usarse de manera adecuada de acuerdo con las normativas locales.
- 3.5.2 Todos los vehículos, equipos móviles y maquinaria autopropulsada deben usarse únicamente si se encuentran en perfectas condiciones y solo pueden ser manipulados por personal designado y formado.
- 3.5.3 Ningún trabajador del subcontratista puede manipular maquinaria, equipos móviles ni vehículos pertenecientes a la autoridad contratante o al Grupo Xella a menos que la autoridad contratante o el Grupo Xella den permiso por escrito.
- 3.5.4 El permiso por escrito no altera la responsabilidad del subcontratista de cumplir con las normativas operativas, de seguridad y medio ambientales relativas al uso y a la manipulación de dichos vehículos.
- 3.5.5 Si las normas o reglamentos locales requieren de un permiso especial para la manipulación de los vehículos, la maquinaria autopropulsada o los equipos móviles facilitados por Xella o la autoridad contratante, la posesión de este permiso debe documentarse a la autoridad contratante antes del inicio del trabajo.
- 3.5.6 Los requisitos detallados en el capítulo 5 a continuación deben aplicarse en todo momento.
- 3.5.7 Los vehículos de oruga deben transportarse únicamente en camiones especiales. Las carreteras para dicho transporte serán dictadas por la autoridad contratante.
- 3.5.8 Hasta donde lo permita la ley, el subcontratista es responsable de todos los daños que el personal del subcontratista, los subcontratistas, los proveedores o las personas vinculadas de otra manera al subcontratista incurran con el uso inapropiado de un vehículo, equipo móvil o maquinaria autopropulsada.

3.6 Emisiones

- 3.6.1 Con respecto a las posibles emisiones que puedan ocurrir en la propiedad, las instalaciones o las plantas del Grupo Xella, el subcontratista trae todos los objetos necesarios para la finalización del encargo (es decir, herramientas, piezas para el montaje, etc.) a la instalación, la planta o la propiedad por cuenta y riesgo propios.
- 3.6.2 El subcontratista debe asegurar que su trabajo no deriva en emisiones ilegales, tóxicas, dañinas, perjudiciales o indeseables de otro tipo de polvo, gas, olor, ruido, etc. tanto en el lugar como en los alrededores.
- 3.6.3 Hasta donde lo permita la ley, el subcontratista es responsable de todos los daños por las emisiones que el personal del subcontratista, los subcontratistas, los proveedores o las personas vinculadas de otra manera al subcontratista causen.

3.7 Eliminación de residuos

- 3.7.1 El subcontratista debe eliminar todos los residuos, ya sean líquidos, pastosos o sólidos de acuerdo con las normas y los reglamentos jurídicos.
- 3.7.2 Cuando las normas y los reglamentos dicten que la eliminación de residuos debe documentarse con un justificante de la eliminación, documentos de transporte, etc., el subcontratista debe cumplir con dichas normas y reglamentos. La documentación debe facilitarse a la autoridad contratante previa solicitud.
- 3.7.3 Los residuos y los materiales peligrosos o tóxicos no podrán dejarse en el suelo, las aguas superficiales o subterráneas, o en la canalización de la planta o la red de aguas residuales, ni entrar en contacto con ellos de otra forma.

- 3.7.4 El subcontratista debe asegurar las medidas y los procedimientos de protección y preventivas apropiadas, especialmente en las zonas de protección de las aguas.
- 3.7.5 El agua procedente de instalaciones higiénicas y sanitarias debe incorporarse al sistema de aguas residuales de la planta o la obra.

3.8 Provisión de materiales o equipos

- 3.8.1 Las autoridades contratantes del Grupo Xella no están obligadas a facilitar materiales o equipos a menos que se elaboren acuerdos contractuales por separado.
- 3.8.2 En todos los casos, los equipos, los objetos y los materiales facilitados permanecerán en la propiedad de la respectiva autoridad contratante del Grupo Xella.
- 3.8.3 Si los materiales u objetos facilitados se procesan o transforman en materiales nuevos no facilitados, y si este mismo proceso constituye una transferencia legal en la propiedad, el subcontratista correspondiente adquiere copropiedad legal de acuerdo con la relación entre el valor de la provisión y el valor del objeto o material completo.
- 3.8.4 Inmediatamente después de su recepción, el subcontratista debe examinar los objetos, los materiales o los equipos recibidos e informar a la autoridad contratante de cualquier defecto, deficiencia o daño; en caso contrario, no podrá reclamarse ningún defecto, deficiencia o daño posteriormente. Los defectos ocultos son una excepción a esta norma.
- 3.8.5 Hasta donde lo permita la ley, el subcontratista es responsable de todos los daños a los materiales, los objetos o los equipos que el personal del subcontratista, los subcontratistas, los proveedores o las personas vinculadas de otra manera al subcontratista causen.

4 Requisitos de seguridad en las obras de construcción

4.1 Ámbito de aplicación

Esta sección detalla los requisitos de seguridad para la preparación, la operación y la limpieza y el cierre de una obra de construcción bajo la supervisión del Grupo Xella.

4.2 Responsabilidad *in situ*

4.2.1 Antes del inicio de cualquier trabajo en la obra, el subcontratista debe estar en posesión de toda la documentación necesaria sobre la formación y los reconocimientos médicos laborales de todo el personal del subcontratista. El subcontratista debe implementar todas las medidas necesarias para la finalización segura del trabajo, de acuerdo con las normativas de seguridad laboral locales y nacionales correspondientes, y todas las normas y reglamentos impuestos por el Grupo Xella.

4.2.2 En particular, las normas de Xella sobre

- el mantenimiento de los vehículos y los equipos (p. ej., coches, carretillas elevadoras, herramientas, etc.)
- la gestión y la eliminación de los residuos, incluidos los materiales peligrosos
- el ajuste de las estimaciones del tiempo de finalización según las condiciones *in situ*
- la cooperación entre la autoridad contratante y los subcontratistas individuales
- Las interacciones entre el trabajo de construcción *in situ* y otros procesos y tareas *in situ*

se deben conocer y cumplir cuidadosamente.

4.2.3 El subcontratista debe cumplir con las instrucciones indicadas por el coordinador de salud y seguridad (coordinador de HS) y, cuando existan, también cumplirá con los planes de seguridad e instrucciones de salud laboral indicados por el Grupo Xella.

4.2.4 Antes del inicio del trabajo, el subcontratista debe nombrar a una persona responsable para garantizar la implementación de los procedimientos de seguridad necesarios (en adelante, el «supervisor del subcontratista») además de un representante para dicho supervisor. El supervisor o el representante del subcontratista debe comprobar continuamente la existencia y la efectividad de las medidas de seguridad informadas. Si se necesitan medidas adicionales, el supervisor o representante del subcontratista debe organizar también dichas medidas, por ejemplo, la protección de los caminos peatonales, la instalación de barreras protectoras, el montaje de andamios, etc.

4.3 Preparar las obras de construcción

4.3.1 Antes del inicio del trabajo, que se considerará que incluye la preparación de la obra de construcción, el supervisor del subcontratista debe reunirse con la dirección de la planta para una sesión de seguridad y recibir instrucciones. Esta sesión de seguridad y las instrucciones también determinarán quién es el coordinador (en lo sucesivo, el «coordinador o el gestor de la planta») para esta planta de Xella.

4.3.2 Los puntos importantes de medio ambiente, salud y seguridad deben discutirse con el coordinador o la dirección de la planta. Esta sesión será documentada en el modelo de protocolo de formación inicial de seguridad del Grupo Xella.

4.3.3 El supervisor del subcontratista debe estar bien familiarizado con las normas de seguridad para las diferentes partes de la planta en consideración (p. ej., requisitos del permiso para la operación de vehículos en espacios cerrados; requisitos del permiso para trabajos que presenten riesgo de incendio; peligros específicos de fuego, explosión y toxicidad de sólidos, gases y líquidos individuales; los peligros de movimientos de tierras, incluidos los peligros eléctricos y de daños en la línea, etc.). La autoridad contratante informará al supervisor del subcontratista de estos asuntos y le ayudará a conseguir los documentos necesarios.

4.4 Inspeccionar las medidas de seguridad

4.4.1 El coordinador o gestor de la planta y el coordinador de seguridad del Grupo Xella conducirán inspecciones *in situ* («comprobaciones puntuales» y «recorridos»). El representante de los trabajadores correspondiente en el Grupo Xella puede también estar presente durante estas inspecciones. Estas inspecciones no absuelven al subcontratista de sus responsabilidades para la supervisión y el cumplimiento con las normativas. Cualquier defecto o deficiencia que se descubra debe ser corregido inmediatamente.

4.4.2 Cuando autoridades externas realicen comprobaciones o inspecciones (instituciones gubernamentales, órganos de supervisión, proveedores de seguros, etc.) el ingeniero de seguridad del Grupo Xella estará encargado de la coordinación.

4.5 Coordinar el trabajo

4.5.1 Para prevenir posibles peligros, inconvenientes o alteraciones en el procedimiento operacional, el vecindario o los alrededores, o a causa del uso de varios subcontratistas, el Grupo Xella señalará a un coordinador (así como a un representante), conforme a los requisitos de seguridad laboral locales y nacionales pertinentes.

4.5.2 Esto no absuelve en ningún caso al subcontratista de su responsabilidad de coordinarse con otras empresas o negocios para completar las tareas del subcontratista de manera adecuada.

4.5.3 El coordinador tiene la autoridad de emitir directivas al subcontratista, al supervisor del subcontratista y al personal del subcontratista. Se deben cumplir estas instrucciones.

4.5.4 El coordinador debe organizar los procesos de trabajo con todos los trabajadores, otras empresas o negocios pertinentes de tal modo que los procedimientos correspondientes que eviten la puesta en peligro mutua estén establecidos en todo momento. Para ello, el coordinador establece un plan de proceso de trabajo con horarios específicos y puede implementar este plan mediante permisos de trabajo programado. Bajo petición, cada unidad de trabajo debe dar al coordinador toda la documentación necesaria, particularmente un programa de trabajo con la siguiente información:

- Inicio del trabajo previsto
- Finalización del trabajo prevista
- Número de empleados
- Procesos de trabajo, procedimientos y pasos previstos
- Los trabajadores responsables de cada proceso, procedimiento y paso, incluido el propio programa de trabajo

4.5.5 El subcontratista debe también facilitar esta información sobre cada subcontratista secundario además de cualquier otra persona contratada por el subcontratista.

4.5.6 Si el coordinador o un representante desarrolla un plan de protección de salud y seguridad, este plan debe publicarse en un lugar claramente visible de la planta o la obra. El subcontratista debe implementar las medidas detalladas en dicho plan.

4.5.7 Únicamente el coordinador o un representante pueden hacer cambios a este plan. Una vez que los cambios se hayan realizado, el plan revisado debe entregarse inmediatamente al subcontratista y el coordinador o el representante informarán al subcontratista de las medidas modificadas, revisadas o incorporadas. El nuevo plan debe publicarse de nuevo en un lugar claramente visible de la planta o la obra.

4.5.8 Si varios subcontratistas están trabajando simultáneamente en una única obra o planta, cada subcontratista será entonces responsable de sus propios trabajadores.

4.6 Cooperación entre varios contratistas

4.6.1 De acuerdo con las leyes y las normativas locales y nacionales actuales aplicables, el subcontratista debe cooperar con el Grupo Xella y con otros subcontratistas en la implementación de los requisitos de salud y seguridad. Si el trabajo del subcontratista presenta peligros medio ambientales o peligros para la salud y la seguridad del personal del Grupo Xella, otros subcontratistas o sus propios trabajadores, el subcontratista debe informar al Grupo Xella, a otros subcontratistas y a sus propios trabajadores de estos peligros y coordinar medidas preventivas con el Grupo Xella y otros subcontratistas.

4.6.2 El supervisor del subcontratista debe pasar a todos los subcontratistas secundarios y a su propio personal las instrucciones dadas por el representante de la autoridad contratante (cf. protocolo de formación). Este proceso debe ser documentado por escrito y el subcontratista debe presentar esta documentación al Grupo Xella bajo petición.

4.7 Responsabilidad

Las secciones 4.5 y 4.6 descritas previamente no alteran la responsabilidad del subcontratista de cumplir con los requisitos de EHS.

4.8 Pruebas de funcionamiento

Si una construcción, instalación, pieza de equipo se usa como parte de una prueba o inspección, deben establecerse las medidas de seguridad como en una operación normal y el coordinador o la dirección de la planta debe aprobarlas. Aquellos que participen en las pruebas operativas deben estar informados sobre los peligros potenciales y las medidas de seguridad necesarias.

4.9 Hablantes no nativos y hablantes de lenguas extranjeras

4.9.1 Todo miembro del personal del subcontratista que no sea un hablante nativo de la lengua utilizada en la obra o la planta y de los materiales de EHS debe recibir información de manera especial por parte del subcontratista y debe ser supervisado con particular atención. El subcontratista debe asegurarse de que no hay problemas de comunicación. El representante del subcontratista *in situ* debe, como mínimo, hablar la lengua local con fluidez.

4.9.2 Todo miembro del personal del subcontratista que no sea un hablante nativo de la lengua utilizada en la obra o la planta y de los materiales de EHS debe recibir información sobre las medidas de seguridad que le conciernen en un lenguaje claro y simple. Estas sesiones deben ser impartidas por el representante del subcontratista *in situ*.

4.10 Andamios

4.10.1 Los andamios deben montarse, instalarse y retirarse después de acuerdo con las instrucciones y el manual de montaje del fabricante. Todo el montaje, instalación y retirada de los andamios debe coordinarse con el Grupo Xella. Se aprueba el uso de andamios mediante la colocación del protocolo de inspección, las especificaciones de los andamios (carga nominal) y el plan de uso.

4.10.2 Si el montaje o el uso de los andamios afecta las consideraciones operativas del Grupo Xella (p. ej., al limitar el paso de tráfico obstruir el movimiento de las grúas), el subcontratista debe consultarlo con el coordinador o la dirección de la planta.

4.10.3 El subcontratista es responsable de asegurar el cumplimiento de los requisitos y normativas de seguridad.

4.10.4 Tras sucesos extraños, como alteraciones de los andamios, tormentas, lluvia fuerte, nieve, etc., el subcontratista debe inmediatamente realizar o hacer realizar una nueva inspección de los andamios de manos de un ingeniero cualificado antes de que los andamios se consideren aprobados para su uso.

4.10.5 El subcontratista debe permitir que el Grupo Xella y otras empresas o subcontratistas usen los andamios del subcontratista siempre y cuando la correcta finalización de las tareas contractuales del subcontratista no se vean obstaculizadas por esta cooperación.

4.11 Equipos, montajes e instalaciones eléctricas

4.11.1 El Grupo Xella es responsable del suministro eléctrico hasta los puntos de conexión principales.

4.11.2 El subcontratista, por el contrario, es responsable de la fabricación adecuada, buenas condiciones y uso correcto de los dispositivos eléctricos, construcciones y equipos. Los puntos de distribución y las unidades de control deben estar conforme a la norma VDE, equipados con interruptores de fallo de toma de tierra y equipados en general de acuerdo al nivel exigido por las leyes y normativas locales y nacionales. Únicamente personal cualificado adecuado puede realizar tareas en dichas construcciones o equipos.

4.11.3 Los cables móviles y las fuentes de alimentación debe estar situadas de tal forma que estén protegidas de daños mecánicos, con la instalación de puentes de cables si es necesario.

4.12 Mantenimiento y reparaciones de grúas

4.12.1 Todos los trabajos en grúas y en el campo de movimiento de la(s) grúa(s) requiere de la aprobación previa de la autoridad contratante. Antes del inicio de dicho trabajo, el subcontratista debe implementar y supervisar las siguientes medidas de seguridad de acuerdo con los requisitos del coordinador:

- Las grúas solo pueden ser manipuladas por operadores de grúas cualificados, formados y designados.
- Los requisitos para el manejo de la grúa deben estar en consonancia con los requisitos locales y nacionales.
- Si existe algún tipo de peligro de que algún material caiga de una grúa, la zona debe asegurarse con barreras o un(os) vigilante(s).
- La grúa debe asegurarse contra grúas cercanas mediante topes de railes o un(os) vigilante(s).

- Los operadores de grúas cercanas (también en carriles paralelos si es necesario) deben estar informados del tipo de trabajo, su objetivo y localización. Esto se aplica incluso a operadores que trabajen en turnos distintos.

4.12.2 Tras la finalización del trabajo, las grúas apagadas solo pueden reactivarse una vez que el subcontratista haya aprobado la reactivación en consulta con el coordinador o la dirección de la planta. Antes de la aprobación, el subcontratista debe asegurarse de que:

- el trabajo cerca o en la grúa se ha completado totalmente;
- es seguro usar toda la grúa de nuevo; y
- todos los trabajadores se han bajado de la grúa.

4.12.3 Durante el trabajo, la zona peatonal del carril de la grúa, además de la escalera o el ascenso a la zona peatonal del carril de la grúa, deben mantenerse sin obstrucciones.

4.13 Uso de grúas, elevadores y poleas

Al usar grúas, elevadores o poleas, el subcontratista debe determinar el tamaño y el peso de las cargas que se van a desplazar, además de las condiciones en las que las cargas serán levantadas (p. ej., vigas de apoyo, longitud de la viga del brazo) y seleccionar los equipos de elevación adecuadamente. El subcontratista debe consultar con el Grupo Xella el uso de equipos de elevación de gran tamaño (p. ej., camiones grúa o grúas torre).

4.14 Trabajar cerca de carriles y vías

4.14.1 Antes del inicio del trabajo, incluidos el trabajo a corto plazo o el trabajo de corta duración, en las vías o los carriles, o cerca de ellos, el coordinador o la dirección de la planta debe informar al operador (gestor de operaciones de las líneas viarias o ferroviarias locales) y debe aprobar el trabajo propuesto antes de que se pueda proceder con el mismo. Tras la aprobación del operador, deben implementarse las medidas necesarias de seguridad (p. ej., los vigilantes).

4.14.2 El subcontratista debe informar a cualquier miembro del personal o trabajadores vinculados de las medidas de seguridad antes del inicio del trabajo.

4.14.3 Las zonas cerca de las vías pueden usarse para almacenar materiales de construcción o para el montaje de los andamos únicamente si no se obstruye el espacio mínimo que las rodea o las zonas de maniobras. Los detalles deben decidirse en consulta con el operador viario o ferroviario.

4.14.4 El trabajo cerca de las vías o los carriles, y en particular en hoyos y orificios, debe asegurarse de tal modo que el personal viario y ferroviario no esté expuesto a peligros, incluso en condiciones de baja visibilidad.

4.14.5 Los puntos de anclaje, los puntos de amarre o construcciones similares nunca pueden estar conectados a las vías o arcones.

4.14.6 En la soldadura eléctrica, el cable de tierra nunca puede estar conectado a las vías, bajo ninguna circunstancia.

4.14.7 Si los vehículos deben cruzar los carriles o las vías en puntos que no sean los pasos a nivel ferroviarios establecidos, esto debe aclararse con el operador y la dirección de la planta o el coordinador pertinente del Grupo Xella antes del inicio del trabajo.

4.14.8 En casos de baja visibilidad, cuando la seguridad del personal no puede asegurarse (p. ej., en condiciones de oscuridad, niebla o nieve), la autoridad contratante debe cerrar el tramo ferroviario (en consulta con el operador) u ordenar inmediatamente que todo el trabajo se detenga.

4.15 El trabajo en zonas con peligros por gas

4.15.1 Para estas tareas y este trabajo, antes del inicio de cualquier trabajo, las medidas de seguridad deben estar definidas y registradas en un permiso de trabajo por escrito.

4.15.2 Antes del inicio del trabajo, el coordinador o la dirección de la planta debe también realizar o hacer que se realice una medición de la concentración actual de gases en el ambiente.

4.15.3 Los resultados de estas mediciones determinan qué formas de protección respiratoria se han otorgado y deben llevarse, así como el grado en que se precisa la presencia de una persona encargada de la seguridad y las mediciones continuas que deben tomarse y los detectores de gases que deben usarse.

4.15.4 Únicamente las personas que puedan probar que han pasado la prueba de aptitud local o nacional actual aplicable para las preguntas pertinentes relativas a la protección de EHS y que hayan participado en una formación de protección respiratoria pueden realizar trabajos en zonas con peligros por gas.

4.16 Soldadura, soldadura blanda y amolado angular («trabajos con riesgos específicos»)

El coordinador o la dirección de la planta deben aprobar cualquier trabajo de soldadura, soldadura blanda o amolado angular que tenga lugar fuera de los talleres destinados para ello. El subcontratista recibirá la aprobación para trabajos con riesgos específicos por escrito.


4.17 Movimientos de tierra

En las plantas o instalaciones que sean propiedad del Grupo Xella, se necesita un permiso por escrito para cualquier movimiento de tierra (incluidas las excavaciones, creación de zanjas, etc.). Este permiso debe emitirlo la dirección de la planta pertinente; un permiso para movimientos de tierra en otra instalación no es válido.

4.18 Trabajar con materiales peligrosos, agentes biológicos y en zonas donde se usen

- 4.18.1 Antes de usar materiales clasificados y señalados como peligrosos, agentes biológicos o mezclas que contengan alguno de los dos o ambos, el subcontratista debe informar al coordinador o a la dirección de la planta con antelación suficiente. Esto requiere que se faciliten las actuales fichas de datos de seguridad pertinentes. El coordinador o la dirección de la planta y el subcontratista colaborarán entonces para determinar las medidas de seguridad necesarias.
- 4.18.2 Antes del inicio del trabajo en zonas que contengan materiales peligrosos o contaminantes, el coordinador o la dirección de la planta *in situ* informará al subcontratista si el contacto o el encuentro con materiales peligrosos o agentes biológicos es previsible. Si es necesario, deben determinarse medidas de protección en cooperación con el coordinador o la dirección de la planta.
- 4.18.3 Se prohíbe cualquier uso de materiales que sean carcinógenos, mutágenos o tóxicos para la reproducción. Si el uso de dichos materiales resultara necesario, debe entonces discutirse amplia y explícitamente con la autoridad contratante y se debe facilitar una justificación. El uso de dichos materiales solo puede ser tolerado en casos excepcionales y debe implicar las normativas de seguridad y medidas de protección más estrictas.

4.19 Zonas de peligro de explosión

- Las zonas de peligro de explosión (zonas con atmósferas explosivas) deben estar claramente señalizadas con la señal de advertencia EX [].
- Está prohibida la entrada en dichas zonas.
- Deben obedecerse las instrucciones operativas publicadas.
- Deben obedecerse las instrucciones del personal del Grupo Xella.
- Está estrictamente prohibido fumar en las zonas de peligro de explosión o cerca de ellas en todo momento.
- Toda fuente de ignición debe mantenerse alejada de las zonas de peligro de explosión en todo momento.
- Debe informarse inmediatamente a la dirección de la planta de cualquier anomalía en las zonas de peligro de explosión.

5 Transportes externos en los lugares de trabajo

5.1 Normas y regulaciones generales

El subcontratista debe respetar y cumplir las siguientes normas de ocupación y conducción segura para transportistas, proveedores, repartidores y otros operadores y vehículos de transporte:

- Los conductores y operadores de proveedores, transportistas, empresas de logística, etc. deben seguir la señalización.
- Al llegar, recibirán el folleto obligatorio sobre las normativas de seguridad, medio ambiente y salud laboral además de un equipo de trabajo adicional que se le cederá, si es necesario, durante la duración de su trabajo en las instalaciones. Después serán dirigidos al punto de carga y descarga.
- Las salidas de emergencia y las vías de paso no pueden bloquearse nunca.
- Los conductores deben siempre tener a mano en su vehículo el equipo de protección individual. El EPI debe usarse en las zonas señalizadas.
- Al abandonar su vehículo, los conductores de proveedores externos, transportistas, etc. deben inmediatamente ponerse un chaleco reflectante y los zapatos de seguridad. Deben llevarse durante todo el tiempo que estén en los terrenos de la planta o la obra.
- Al subir o bajar de un vehículo, los tiradores, escalones y los mecanismos incorporados apropiados deben usarse. Cuando sea necesario, pueden usarse escaleras, escalones y otras ayudas adicionales inspeccionadas y aprobadas.
- Los conductores externos no tiene permitido usar el equipo móvil que sea propiedad o alquilado por Xella (p. ej., las carretillas elevadoras, las grúas, las orugas, las carretillas elevadoras de horquilla, etc.) a menos que reciban un permiso expreso por escrito.
- Los operadores de equipos móviles de Xella (carretillas elevadoras, grúas, orugas, carretillas elevadoras de horquilla, etc.) tienen la autoridad de emitir directivas para los operadores o conductores externos.
- En particular, se aplica a todas las operaciones de carga y descarga e los terrenos de la planta o la obra.
- Para cualquier trabajo con camiones grúa o poleas en vehículos o equipos móviles facilitados por los proveedores, transportistas, repartidores u otras empresas de logística, los conductores de dichos vehículos deben ser formados por el subcontratista y designados por escrito. El nombramiento por escrito y la documentación deberán mostrarse al personal de Xella de ser solicitados.

- Al usar puentes de carga, el subcontratista debe asegurarse de que se ha informado a los conductores de su uso correcto, de que el puente de carga es adecuado para la tarea en cuestión además de ser lo suficientemente grande y de tener una capacidad máxima de carga apropiada, y de que el puente de carga está situado firmemente en la zona de carga del vehículo.

5.2 Aseguramiento de carga

El subcontratista debe garantizar que la carga se haya asegurado de manera adecuada en todo momento y en todos los vehículos y transportes del subcontratista. Esto implica que se deben respetar las siguientes normas de seguridad de aseguramiento de carga en todo momento y que deben seguirse del mismo modo las especificaciones potencialmente necesarias (por ejemplo, en función de contratos adicionales o acuerdos de transporte).

- Antes de que se cargue el vehículo, deben inspeccionarse las condiciones de la plataforma de carga.
- La plataforma de carga debe estar tan limpia, ordenada y seca como sea posible.
- Los bienes o materiales deben estar aplicados contra el lado de la cabina de la plataforma de carga y luego entre ellos, sin espacios a lo largo o entre los lados de la plataforma del camión. Si es necesario, se debe contar con ayuda.
- No debe sobrepasarse la capacidad máxima nominal ni la distribución máxima por eje. La carga debe distribuirse de manera uniforme en todos los ejes.
- Durante el proceso de carga y descarga, el conductor nunca puede estar en la zona de maniobras o de peligro de cualquier equipo móvil (carretilla elevadora, grúa, gato elevador, etc.) que se use para cargar o descargar. Para garantizarlo, el conductor debe mantenerse siempre a una distancia de seguridad de 5 metros con respecto al equipo y debe mantener también contacto visual con el operador del equipo en todo momento.
- El conductor y el personal de carga y descarga debe consultar para asegurarse de que todos han entendido las instrucciones correctamente.
- Nadie puede situarse en la plataforma de carga durante la carga o descarga con el uso de equipos móviles.
- El conductor debe inspeccionar visualmente las cargas en busca de daños o deficiencias y debe garantizar que las cargas se encuentran adecuadamente seguras.
- Las sujeciones (cinturones, la protección de los bordes, las alfombrillas antideslizantes, etc.) deben usarse correctamente para asegurar la carga. Únicamente debe usarse materiales de sujeción normalizado, evaluado, probado y aprobado.
- El carga debe estar siempre asegurada de tal modo que esté estable en la plataforma de carga incluso en caso de que la carretera se encuentre en malas condiciones, se frene con celeridad o se produzcan giros bruscos.
- Esto también se aplica a la conducción, la elevación o las ayudas para el aseguramiento en la plataforma de carga.
- Además, a intervalos regulares durante la conducción, el conductor debe inspeccionar la carga para asegurarse de que no se haya desplazado y de que las sujeciones se encuentran apretadas adecuadamente.
- Se debe tener cuidado durante la descarga, ya que la carga puede haberse desplazado durante el transporte.
- Las compuertas, las puertas y los carriles de la plataforma debe, por tanto, abrirse con cuidado, al igual que las sujeciones, ya que durante la apertura de puertas, de la sujeciones, etc., la carga puede caerse de la plataforma de carga.
- Antes de la descarga, el conductor debe, por tanto, realizar una comprobación visual para ver si la carga se ha desplazado o si se encuentra presionada contra los carriles de la plataforma de carga.
- Si es necesario, debe usarse personal adicional o ayudas para la descarga.